

INDICE DE LAS MATERIAS
CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

TITULO VI.

(TITULO V DEL CODIGO CIVIL).

Del contrato de matrimonio y de los derechos respectivos de
los esposos.

(Continúa).

CAPITULO II.

DEL REGIMEN DE LA COMUNIDAD.

(Continúa).

SECCION VIII.—De la partición.

Artículo I. Formación de la masa.

- | | | |
|---|--|---|
| 1 | Cómo se forma la masa repartible?..... | 3 |
| 2 | Hacen parte las joyas del activo de la comunidad?..... | 3 |
| 3 | Quid de los objetos distraídos por uno de los cónyuges?... | 4 |
| 4 | Quid de los inmuebles dados por el marido contrariamente á las prohibiciones del art. 1,422?..... | 5 |
| 5 | Quid de los bienes enajenados por uno de los esposos después de la disolución de la comunidad? Pueden el cónyuge ó sus herederos reivindicar los bienes antes de la partición? En qué fecha se valúa el valor de las obligaciones ó acciones enajenadas después de la disolución?..... | 5 |
| 6 | Los frutos naturales y civiles percibidos después de la di- | |

| | |
|---|----|
| solución de la comunidad aprovechan á la masa..... | 7 |
| 7 El balance de la comunidad debe fijarse el día de la disolución ó el día de la liquidación?..... | 8 |
| 8 Quid de los productos otros que los frutos naturales y civiles? Es el esposo el que continúa la explotación que los aprovecha, ó la comunidad?..... | 9 |
| 9 Quid si los esposos toman un establecimiento en arrendamiento y que dicho establecimiento continúe con uno de los esposos? Discusión de la jurisprudencia..... | 12 |
| <i>Artículo 2. De la partición.</i> | |
| § I. Reglas generales. | |
| 10 Cómo se hace la partición cuando la comunidad debe repartirse simultáneamente con las sucesiones paternas y maternas?..... | 14 |
| 11 En qué sentido el art. 1,476 asimila la partición de la comunidad á la partición de las sucesiones?..... | 17 |
| 12 Es aplicable el art. 832 á la partición de la comunidad? | 17 |
| 13 Quid de la segunda disposición del art. 836?..... | 19 |
| 14 Cuándo hay lugar á la licitación?..... | 19 |
| 15 Cuáles son los derechos de los acreedores? Aplicación del art. 832..... | 19 |
| 16 Es rescindible la partición de la comunidad por causa de lesiones?..... | 21 |
| 17 El retiro sucesoral es aplicable en materia de comunidad? | 22 |
| 18 Es declarativa de propiedad la partición de la comunidad? Retrotrae la partición hasta la disolución de la comunidad ó hasta el momento en que el bien entre en el activo? Qué sucede con los derechos reales consentidos durante la comunidad por el marido en los bienes vencidos en el dote de la mujer?..... | 23 |
| § II. Partición del activo. | |
| 19 El activo se divide por nulidad. De las excepciones..... | 25 |
| I. Del divertimiento. | |
| 20 Cuándo hay divertimiento ú ocultación? De la intención fraudulenta..... | 26 |
| 21 Es necesario que los hechos sean personales de aquel á quien se imputan?..... | 28 |
| 22 El art. 1,477 se aplica á toda clase de efectos de la comunidad?..... | 29 |
| 23 Se aplica el divertimiento hecho durante la comunidad. De los divertimientos religiosos..... | 30 |
| 24 El artículo es aplicable cualquiera que sean los medios que | |

| | |
|--|----|
| hayan empleado los esposos para robar á la comunidad.... | 31 |
| 25 Del fraude por creación de deudas ficticias á cargo de la comunidad..... | 32 |
| 26 Puede evitar el esposo culpable la pena del art. 1,477 restituyendo las cosas divertidas? Hasta qué momento puede admitirse la restitución? Quid de sus herederos?..... | 35 |
| II. Consecuencias del divertimiento. | |
| 27 La cosa divertida no se comprende en la partición. Se atribuye exclusivamente al cónyuge del esposo culpable ó á sus herederos..... | 38 |
| 28 Aplicación del principio al caso en que el divertimiento fué cometido por uno de los herederos del esposo..... | 38 |
| 29 Queda obligado el esposo que ha divertido á pagar la mitad de las deudas aunque no tome la mitad de los bienes?..... | 39 |
| 30 Puede el esposo culpable ejercer sus devoluciones en los bienes divertidos en caso de insuficiencia de bienes de comunidad?..... | 41 |
| 31 La pena establecida por el art. 1,477 puede extenderse al derecho que el esposo tiene como donatario ó legatario? Critica de la doctrina y de la jurisprudencia..... | 43 |
| III. De la acción que nace del divertimiento. | |
| 32 Quién puede promover? Quid si la acción pertenece á los herederos?..... | 46 |
| 33 El esposo y sus herederos pueden renunciar al derecho que les da el art. 1,477? Puede la renuncia ser tácita?..... | 47 |
| 34 Contra quién debe formarse la acción? Puede ser contra el esposo menor?..... | 47 |
| 35 Puede formarse contra los herederos del esposo culpable?.. | 48 |
| 36 Puede ser formada contra terceros cómplices? Consecuencia que resulta de esto..... | 48 |
| 37 En qué plazo debe promoverse la acción? Traslado..... | 49 |
| 38 El demandante debe dar la prueba de la susbtracción y de la intención fraudulenta de quien la cometió..... | 49 |
| 39 El demandante puede probar la susbtracción por testigos? por presunciones? por fama pública?..... | 50 |
| § III. Del reparto del pasivo. | |
| 40 Debe distinguirse entre la obligación del pago de las deudas y la contribución..... | 51 |
| Núm. 1. De la obligación al pago de las deudas. | |
| 41 Cuál es el principio y el fundamento del principio?..... | 52 |
| 42 Cuándo son deudores personales los esposos?..... | 53 |

43 Cuándo están obligados como socios?..... 54

I. Del marido.

1. Deudas personales del marido.

- 44 Las deudas muebles del marido anteriores al matrimonio son deudas personales..... 55
- 45 Son también deudas personales las que contrae el marido durante la comunidad, ya en virtud de un contrato, ya de un cuasicontrato, de un delito ó cuasidelito..... 55
- 46 Es el marido deudor personal y obligado al total cuando se obliga conjuntamente con su mujer?..... 58
- 47-48 Está obligado el marido como deudor personal por las deudas que contrae la mujer con autorización? Crítica de la opinión general.....61-63
- 49 Está obligado el marido como deudor personal por las deudas que contrae la mujer con autorización del juez, en los casos previstos por el art. 1,427?..... 65

2. De las deudas á que está obligado el marido como esposo común.

- 50 El marido está obligado por la mitad de las deudas comunes contraídas por la mujer y desde luego de las deudas muebles anteriores al matrimonio..... 68
- 51 El marido está obligado á la mitad de las deudas que la mujer contrae con su autorización..... 69
- 52 El marido está obligado á la mitad de las deudas de las sucesiones mobiliarias que la mujer ha aceptado con su autorización. Contradicción de los autores que siguen la opinión general tocante á las deudas contraídas por la mujer con autorización marital..... 70
- 53 Pueden los acreedores de la mujer ejercer directamente en virtud del art. 1,166 el recurso que tiene la mujer contra su marido cuando su emolumento es inferior á la parte contributiva en las deudas? 75
- 54 Está obligado el marido á pagar la mitad de las deudas personales de la mujer cuando estas deudas han caído en comunidad á reserva de compensación?..... 77

II. De la mujer.

I. ¿Cuándo es deudora personal?

- 55 Principio. Aplicación del principio á las deudas muebles anteriores al matrimonio..... 78
- 56 La mujer está personalmente obligada por el total de las deudas que contrae con autorización del marido. Incon-

- cuencia é ilegalidad que resultan de esto en la opinión general en lo que toca á la obligación del marido en este caso 79
- 57 La mujer es deudora personal de las deudas que contrae con autorización del juez en los casos previstos por el artículo 1,427. Contradicción é ilegalidad que resultan en la opinión general..... 80
- 58 La mujer es deudora personal cuando acepta una donación ó una sucesión con autorización del marido. Contradicción de la opinión general..... 81
- 59 Cuando la mujer se obliga conjuntamente con su marido es deudora por mitad personalmente ó por el todo..... 82
- 60 La mujer tiene un recurso contra su marido ó sus herederos cuando pagó más de su parte contributiva..... 82

2. ¿Cuándo está obligada la mujer como mujer común?

- 61 La mujer está obligada á la mitad de las deudas personales del marido..... 83
- 62 La mujer está obligada á la mitad de las deudas personales del marido que sólo entraron en la comunidad con cargo de recompensa..... 85
- 63 Pueden las deudas contraídas por el marido ser demandadas contra la mujer aunque no tengan fecha cierta?..... 85

3. Del beneficio de emolumento de la mujer.

a) Condiciones.

- 64 La mujer goza del beneficio de emolumento para con los acreedores por las deudas á que está obligada sólo como mujer común. Cuáles son los motivos de este privilegio?..... 85
- 65 Debe la mujer hacer una declaración para gozar de este beneficio? Puede renunciarlo?..... 88
- 66 Para gozar del beneficio la mujer debe hacer un inventario bueno y fiel. Quid si el inventario es infiel?..... 90
- 67 La mujer está obligada á hacer inventario cualquiera que sea la causa por la cual la comunidad se disuelva..... 91
- 68 La mujer debe hacer inventario cuando pide la separación de bienes en el curso de una quiebra de su marido si el síndico ya hizo inventario?..... 92
- 69 Puede el inventario ser suplido por otras actas?..... 92
- 70 En qué plazo debe hacerse el inventario?..... 92
- 71 De qué debe dar cuenta la mujer á los acreedores?..... 93
- 72 Qué es lo que hace parte del emolumento de la mujer?.... 94
- 73 Cómo se valúan los objetos que constituyen este emolumento? Están ligados los acreedores de la mujer por el justiprecio del inventario y de la partición?..... 95

b) Efecto del beneficio.

- 74 El beneficio de emolumento no opera separación de patrimonios..... 96
- 75 Los acreedores pueden perseguir á la mujer en sus bienes propios. Cómo pagará á los acreedores?..... 97
- 76 Puede hacerles abandono de su emolumento? Pueden los acreedores exigirlo?..... 98
- 77 La mujer está sometida á las obligaciones impuestas al heredero beneficiario; incurre en decaimiento de su beneficio si no las cumple?..... 99
- 78 Cuál es la situación de la mujer que no hace inventario?... 100
- 79 Cuál es la situación de los herederos de la mujer?..... 101
- 80 Las devoluciones del marido están comprendidas en las deudas á que está obligada la mujer *ultra vires* cuando no hace inventario?..... 102

III. Consecuencias de la obligación al pago de las deudas.

- 81 Quid si la mujer paga más de la mitad de una deuda á que está obligada como socio?..... 108
- 82 Quid si paga más allá de su emolumento?..... 108
- 83 Quid si el marido paga más de la mitad de una deuda á que está obligado como socio?..... 109

IV. Excepciones.

- 84 El principio de que el esposo no puede ser demandado más que por la mitad de las deudas que no contrajo personalmente recibe excepción cuando la deuda es hipotecaria . . . 109
- 85 Recibe también excepción cuando la deuda es indivisible... 111
- 86 Tienen el derecho de pedir la separación de patrimonio los acreedores de la comunidad y los de la mujer?..... 111
- 87 Los acreedores de la comunidad tienen derecho de preferencia sobre los acreedores personales de los esposos?..... 112

Núm. 2. De la contribución á las deudas.

1. Principios generales.

- 88 Los esposos contribuyen á las deudas por mitad, excepto el beneficio de emolumento de la mujer..... 115
- 89 Qué se entiende en el art. 1,482 por *deudas de la comunidad*?..... 116
- 90 Quid si el esposo paga al acreedor más de su parte contributiva?..... 117

II. Del beneficio de emolumento de la mujer para con su marido.

- 91 La mujer tiene el beneficio de emolumento para con su marido para todas las deudas que entran en el pasivo de la comunidad, aun para las que contrajo personalmente. 118
- 92 Quid de las deudas que ha contraído solidariamente con su marido?..... 119
- 93 En qué sentido puede la mujer prevalecerse de su beneficio de emolumento para con su marido, para sus devoluciones? 120
- 94 Debe la mujer hacer inventario ó puede éste ser reemplazado por una acta equivalente?..... 121
- 95 Tiene la mujer un recurso contra su marido si paga una deuda de la comunidad más allá de su emolumento? 122

III. Excepciones.

- 96 Los copartícipes pueden modificar la partición del pasivo.. 123

Núm. 3. De los herederos.

- 97 Se aplican á los herederos de los esposos los principios que rigen la obligación y la contribución á las deudas..... 123

SECCION IX.—De la renuncia.

- 98 La renuncia retrotrae. Cuál es el efecto de la retroacción? Es una resolución de la comunidad?..... 123

§ I. Efectos de la renuncia en cuanto al activo.

Núm. 1. Derechos de la mujer renunciante.

- 99 La mujer pierde todo derecho en los bienes de la comunidad 126
- 100 Aplicación del principio á la renta vitalicia estipulada reversible en provecho del esposo supérstite..... 126
- 101 La mujer renunciante tiene derecho á las mismas devoluciones que la mujer aceptante. 127
- 102 Se aplica el art. 1,473 á las devoluciones de la mujer renunciante..... 128
- 103 ¿Cómo ejerce sus devoluciones la mujer renunciante? ¿El art. 1,471 es aplicable?..... 131
- 104 Consecuencias que resultan del principio. 132
- 105 Tiene la mujer renunciante preferencia para con los acreedores para el ejercicio de sus devoluciones?..... 133

Núm. 2. Privilegios de la mujer renunciante.

- 106 ¿Cuáles son los privilegios personales de la mujer renunciante?..... 134
- 107 ¿Quid de las joyas y pedrerías?..... 135

- 108 ¿Pertenece á la mujer supérstite el privilegio del art. 1,492? 136
 109 ¿En qué sentido le es personal dicho privilegio?..... 136
- § II. Efecto de la renuncia en cuanto al pasivo.
- Núm. 1. Obligaciones de la mujer para con los acreedores.
- 110 La mujer renunciante no está obligada como socio. Queda obligada para con los acreedores si es deudora personal, á reserva de su recurso contra el marido..... 137
 111 Aplicación del principio. Crítica de una sentencia de la Corte de Casación 139
 112 La mujer queda obligada á las compensaciones que debe á la comunidad en virtud del art. 1,437..... 139
- Núm. 2. De la contribución.
- 113 La mujer no contribuye á las deudas, salvo cuando han sido contraídas en su exclusivo interés..... 140
- Núm. 3. De los herederos.
- 114 Los herederos de la mujer tienen sus derechos y están obligados á sus compromisos..... 140

SEGUNDA PARTE.

DE LA COMUNIDAD CONVENCIONAL.

- 115 ¿Qué se entiende por comunidad convencional?..... 140
 116 De las cláusulas de comunidad convencional previstas por el Código..... 141
 117 ¿Por qué el Código ha trazado las reglas de las principales cláusulas?..... 141
 118 Relación entre la comunidad legal y la comunidad convencional. Esta es de estricta interpretación. ¿En qué sentido?..... 142
 119 ¿Puede interpretarse una cláusula por otra por analogía?.. 143

SECCION I.—De la comunidad de gananciales.

§ I. Nociones generales.

Núm. 1. Definición.

- 120 ¿Qué es la comunidad reducida á gananciales?..... 144
 121 ¿Cuál es el objeto de la cláusula? 144
 122 Origen de la cláusula. Se ha vuelto de hecho el derecho común de aquellos que hacen un contrato de matrimonio... 145
 123 ¿Debe interpretarse la comunidad de gananciales por las reglas del contrato de sociedad?..... 147

- 124 Puede interpretarse la comunidad de gananciales por la cláusula de realización?..... 147
- Núm. 2. ¿En qué términos debe estar estipulada la cláusula?
- 125 ¿La comunidad de gananciales debe estipularse en los términos del art. 1,498..... 148
 126 La jurisprudencia es contraria á la doctrina de Merlin..... 150
 127 Crítica de una sentencia de la Corte de Bruselas..... 151
- § II. Del activo de la comunidad de gananciales.
- Artículo I. De los bienes que entran en el activo.*
- 128 ¿Cuáles son los bienes que entran en el activo?..... 152
- Núm. 1. Los frutos y productos.
- 129 La comunidad de gananciales comprende los frutos y productos de todos los bienes de los esposos, muebles é inmuebles, presentes y futuros. ¿Pueden los esposos excluir los frutos y productos?..... 153
 130 Se aplican á la comunidad de gananciales los principios que rigen el goce en la comunidad legal..... 154
 131 Quid de los gastos de siembra y labores hecho por el esposo propietario del fundo ó por la comunidad?..... 154
- Núm. 2. Los productos del trabajo.
- 132 Qué se entiende por *industria común* en el art. 1,498? .. 156
 133 Quid de las compensaciones concedidas á servicios? Quid si dichos servicios fuesen anteriores al matrimonio? 156
 134 Quid de las *ganancias* de juegos y loterías? 158
 135 Quid de las utilidades realizadas por uno de los esposos después de la disolución de la sociedad de gananciales? .. 159
- Núm. 3. Las gananciales.
- 136 Qué bienes son gananciales?..... 159
 137 Es aplicable el art. 1,404 á la comunidad de gananciales? 160
 138 Quid de los bienes adquiridos con el dinero procedente de la venta de un propio?..... 160
- Artículo 2. De los bienes que entran en el activo.*
- Núm. 1. El mobiliario presente y futuro.
1. Principio.
- 139 En qué sentido el mobiliario presente y futuro está *como si* fuera excluido?..... 161

- 140 Cuál es el mobiliario futuro que se halla excluido por la estipulación de comunidad de gananciales? 161
 141 Quid del mobiliario adquirido por un donativo de la fortuna, tal como un tesoro? 162

II. Consecuencias.

- 142 El mobiliario excluido permanece propio á los esposos. 163
 143 El marido no puede enajenar el mobiliario de la mujer sin su consentimiento. Jurisprudencia. 165
 144 Quid si el marido enajena un propio mueble de la mujer? 166
 145 Los acreedores del marido no pueden embargar el mobiliario de la mujer, siempre que ésta pueda probar la consistencia de sus muebles por un inventario ó un estado auténtico 167
 146 El mobiliario está á riesgo del esposo propietario 169
 147 El esposo propietario lo recoge en naturaleza cuando la disolución de la comunidad. 169

III. De los casos en los que la comunidad se hace propietaria del mobiliario excluido.

- 148 Las cosas consumibles se vuelven propiedad de la comunidad que tiene goce de ellas. Quid de las obligaciones al portador? 170
 149 El justiprecio hecho del mobiliario en el contrato de matrimonio transfiera la propiedad á la comunidad? 171
 150 Se vuelve propietaria la comunidad de las cosas destinadas á ser vendidas? 173
 151 Consecuencias que resultan del derecho de propiedad de la comunidad. 174

Núm. 2. Los inmuebles propios.

- 152 Se aplica el derecho común especialmente en cuanto al reemplazo 175
 153 Jurisprudencia. Reemplazo de un inmueble por otro ... 176
 154 Quid del reemplazo de un propio mueble por otro inmueble? Crítica de la jurisprudencia. 176

§ III. Del pasivo.

Núm. 1. De la contribución á las deudas.

- 155 El principio es que el pasivo sigue al activo 179
 156 Cuáles son las deudas actuales excluidas de la comunidad de gananciales? 180
 157 Qué se entiende por deudas futuras en el art. 1,498? 180
 158 Aplicación del principio. 182
 159 Cada esposo soporta las deudas que le son personales ... 184

Núm. 2. Derechos de los acreedores.

- 160 Principio. Los acreedores personales de los esposos sólo tienen acción contra su deudor y en los bienes que le pertenecen. 184
 161 Los acreedores del marido tienen acción en los bienes comunes mientras dura la comunidad. 184
 162 Quid de los acreedores de la mujer? 185
 163 De los casos en que hay lugar á compensación en favor de la comunidad ó en favor de uno de los esposos 186

§ IV. De la administración de la comunidad.

- 164 El marido es señor y dueño de la comunidad, como bajo el régimen de la comunidad legal. 186
 165 Consecuencias que resultan de esto en cuanto á las acciones de la mujer. 187
 166 Consecuencias en cuanto á las deudas de la comunidad contraídas por el marido ó por la mujer. 187

§ V. Administración de los bienes de la mujer.

- 167 El marido es administrador de los bienes de la mujer, como bajo el régimen de la comunidad legal. 188
 168 ¿Tiene el marido como administrador el derecho de disponer del mobiliario de la mujer? 188

§ VI. Liquidación de la comunidad.

Núm. 1. Las devoluciones.

- 169 Las compensaciones están regidas por el derecho común. Jurisprudencia. 188
 170 Para que el mobiliario de los esposos pueda ser devuelto debe justificarse debidamente. ¿Cómo se hace esta justificación? 189
 171 Distinciones admitidas en la opinión general. 191

Núm. 2. Prueba de la propiedad del mobiliario.

I. Entre esposos.

1. Del mobiliario presente.

- 172 ¿El art. 1,499 se aplica á las relaciones de los esposos entre sí? 192
 173 Recibe excepciones el art. 1,499? Crítica de la doctrina. ... 192
 174-175 Crítica de la jurisprudencia. 196
 176 Un reconocimiento privado hecho durante el matrimonio por los esposos, del mobiliario aportado por ellos, es un estado en buena forma en el sentido del art. 1,499? 197

- 177 La jurisprudencia hizo la ley..... 199
 178 ¿Qué se entiende por *un estado en buena forma*? Quid de una mención hecha en el contrato de matrimonio?..... 200
 179 Es aplicable el art. 1,502 á la comunidad de gananciales? 201
 180 Es aplicable el art. 1,499 cuando uno de los esposos tiene un crédito contra su cónyuge á título de heredero?..... 203

2. Del mobiliario futuro.

- 181 Este mobiliario debe también ser inventariado en virtud del art. 1,499..... 204
 182 Quid si no hay inventario? Debe aplicarse la distinción del art. 1,504? Crítica de la opinión general..... 206
 183 Motivos de la excepción que el art. 1,504 establece en favor de la mujer para el mobiliario que les vence durante el matrimonio..... 207
 184 ¿Qué puede probar la mujer por testigos y por fama pública?..... 208
 185 Quid si el marido no hace inventario del mobiliario que le vence durante el matrimonio?..... 209
 186 ¿Cuáles son los derechos de los herederos del marido y de la mujer?..... 209

II. Para con los acreedores.

- 187 ¿Es aplicable el art. 1,499 á las relaciones de los esposos con los acreedores?..... 210
 188 La mujer no puede probar contra los acreedores, por testigos ni por fama pública, ni por un inventario privado, la consistencia del mobiliario que le vence durante el matrimonio..... 212
 189 ¿Puede reservarse por su contrato de matrimonio el derecho de probar sus aportes por testigos? Crítica de la jurisprudencia.. 213

Núm. 3. Cómo se ejercen las devoluciones.

- 190 Las devoluciones se ejercen según el derecho común.... 214
 191 Crítica de una sentencia de la Corte de Grenoble..... 215

§ VII. De la partición.

- 192 La partición se limita á las gananciales reales y á las ficciones..... 215
 193 Las deudas se dividen según el derecho común..... 216
 194 Cuál es la situación de la mujer renunciante?..... 218

§ VIII. De las cláusulas que modifican la comunidad de gananciales.

Núm. 1. De la comunidad reducida á las gananciales muebles é inmuebles.

- 195 Puede la comunidad ser reducida á las gananciales muebles é inmuebles?..... 219
 196 De qué se compone el activo de esta comunidad?..... 220
 197 Consecuencias que resultan de esto en cuanto á las compensaciones..... 221
 198 Es aplicable el art. 1,408?..... 221
 199 Cómo contribuyen los esposos á las deudas?..... 222

Núm. 2. De las cláusulas que atribuyen las gananciales al supérstite ó á los hijos.

- 200 Pueden los esposos atribuir las gananciales al supérstite? Es esta una donación?..... 223
 201 Quid si las gananciales se atribuyen á los hijos?..... 223

SECCION II.—De las cláusulas de realización.

- 202 Qué se entiende por cláusula de realización y por estipulación de propios?..... 225
 203 División. Realización expresa y realización tácita. Cláusulas de aporte y de empleo..... 226
 204 Objeto de la cláusula de realización. ¿Debe ser recíproca? 227
 205 En qué términos debe la cláusula estipularse? Jurisprudencia..... 227

Artículo 1.º De la realización expresa.

§ I. Nociones generales.

- 206 Extensión de las cláusulas de realización..... 229
 207 Principio de interpretación. Aplicación del principio.... 231

§ II. Efectos de la cláusula.

Núm. 1. En cuanto á la propiedad del mobiliario realizado.

- 208 El mobiliario realizado se hace propiedad de la comunidad con cargo de restituir el valor al esposo? Doctrina.... 232
 209 Jurisprudencia de la Corte de Casación..... 236
 210 El marido no puede enajenar el mobiliario realizado por la mujer, y sus acreedores no lo pueden embargar..... 237
 211 El mobiliario realizado está á cargo del esposo. ¿Cuál es su derecho cuando la disolución de la comunidad?..... 238